



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Proyecto de F.N.D.R. 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de adquirir máquina fotográfica para la Oficina de la Mujer.
- Que dicho artículo es necesario para mantener el buen funcionamiento y mejorar la gestión de esta oficina.-
- Que, para cumplir con este requerimiento es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **ATEM RUT: 76.086.318-1**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por la adquisición de **máquina fotográfica para la Oficina de la Mujer, a ATEM** por un valor de.- (Cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y dos pesos chilenos), impuesto incluido, con cargo al Proyecto de F.N.D.R. 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697. El siguiente producto:

Cantidad	Producto	ID	Valor Unitario	Total
1	Cámara Fotográfica Nikon P520 Unidad	931835	\$ 359.027	\$ 359.027
			Neto	\$ 359.027
			IVA 19%	\$68.215
			Total	\$427.242

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de **ATEM** rol único tributario N° **76.086.318-1**, por un valor de US\$ 811,76.-, impuesto incluido.-
- 3.- Impútase el gasto que demande al Proyecto de F.N.D.R. 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002393
LITUECHE, 25 NOV 2013

4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/MP/prs



[Handwritten signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde